



El Eco de Cartagena

Año XXXII

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 9136

—PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 750 id.—Extranjero.—Tres meses, 1125 id.—La suscripción empezará á contarse desde el 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirigirá al Administrador.

—CONDICIONES—

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Caumartin, 61, y J. Jones, Boulevard-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester Street.

—LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN SEPARATIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE MAYOR 21.—

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, CALLE DE CÍZAGA, n.º 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTÍAS

Capital social efectivo... Pesetas 12.000.000
Primas y reservas..... 40.697.980

Total.... 52.697.980

29 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1861, de su fundación, la suma de pesetas 18.301.675,53.

Dirigirse á los Subdirectores Sres. Vinda de Soro y C.ª. Plaza de los Caballos, 15, bajo.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 1892

MENUDENCIAS HISTORIALES.

Que iba apuntando en los ratos de siesta Fr. Marcos de Cartagena, Franciscano Levantino, en un convento del Pinatar.

III.

LAS PARIHUELAS DEL CARDENAL MENDOZA.

«Enfermo hasta los huesos, hecho una laceria, postrado de ánimo y más que otra cosa para mover á lástima regresaba en Sevilla del cuarto viaje á sus Indias el primero Almirante del Océano; y hallábase tan sin fuerzas corporales, que urgiéndole presentarse en Corte á enderezar sus negocios y siéndole imposible cabalgar siquiera en manso rocín ó en adestrada mula, y no hallando de gracia ó de alquiler vehículo cómodo y decente á su rango y calidad, hubo de acudir al Cabildo catedral hispalense para que le sacase del apuro ¡oh triste burla de humanas vanidades! con las ancas mortuorias de uno de sus prelados.

«En el libro correspondiente de los de autos capitulares conservados en el archivo de la Contaduría de la Santa Iglesia de Sevilla, se lee esta partida. «Día 26 de noviembre de 1594.—Está mandaron sus mercedes que se preste al Almirante Colón las andas en que se truxo el cuerpo del Señor Cardenal don Diego Hurtado de Mendoza, que Dios haya, para en que vaya á la Corte; é se tome una cédula de Francisco Pinelo en que asegure de las volver á esta Iglesia sanas.»

«Por cierto que el adinerado y rumboso Cabildo mostró poca caridad y consideración al exigir la garantía de la cédula, incurriendo en la falta de no haber adivinado y acatado en el mismo y desvalido enfermo uno de esos hombres que el tiempo y la lejanía de sus obras hacen mucho más grandes de lo que parecen tratados en vida y de verca.

Sevilla en la capilla de la Antigua de su Iglesia Catedral.—Esto escribe Gil González Dávila. Pero Ortiz de Zúñiga, en sus *anales*, al año 1502: «El Maestro Gil González de Avila dice que murió en Madrid; yo creo que no, sino en Teudilla, de donde consta haber sido trasladado su cuerpo el año de 1504 á Sevilla á la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, que señaló para su entierro.»

«Francisco Pinelo era genovés y factor de la Casa de la Contratación.

«Al fin, algun tanto repuesto el acuitado y venerable anciano, aunque con mucho trabajo, pudo hacer en mula su jornada de Sevilla á Segovia, donde á la sazón moraba su viudez el Rey Don Fernando el Católico.

EL CIMBORIO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.

«Fue S. A. Don Fernando el Católico tan guardador de la preponderancia de España en el mundo como del tesoro real; y en negocios eclesiásticos y religiosos fiaba más la mejor solución á la piedad de sus vasallos que á la eficacia del dinero.

«Ya se sabe que la famosa arrogancia del Cabildo sevillano paró en la ruina y caída del cimborio del templo, levantado con tanta fé de los canónigos como ignorancia ó bellaquería de los canteros, el mismo día ó á los pocos de darse por concluido.

«Acudió al Rey Católico por amparo y remedio en aquella tribulación y S. A. hizo escribir al encargado de solicitarlos, que fue Sancho de Matienzo, canónigo de la Catedral sevillana y tesorero de la Casa de Contratación: «Siento la caída del cimborio desta Santa Iglesia y venid en hora buena como comisionado della para suplicarme á fin de lograr indulgencias del Papa para los que ayuden á su fábrica.—En Burgos 23 de febrero de 1512.»

UN TESTIMONIO EN EL PROCESO DE VASCO NUÑEZ DE BALBOA.

«La más abominable crueldad de que la Historia acusa al primer Gobernador de Castilla del Oro, es la justicia que hizo de su yerno el descubridor del Mar del Sur.

«No fue muy blando ni muy escrupuloso Pedrarias el Galán y el Justador. En esto están de acuerdo dos cronistas rivales. Las Casas y Fernández de Oviedo, y les acompaña el autor de la *Barbárica* y Contador real de dicha gobernación, Diego de la Tobilla. Pero, ¿fue suya, enteramente suya toda la culpa del semi patricidio? Aparte de las traiciones y violencias cometidas por Vasco Nuñez con Nicuesa, Ojeda y el bachiller Enciso y de su conducta no siempre leal, y en varios casos muy sospechosa, con su mismo suegro, ¿no hubo alguna otra razón más alta, algun apremio Real que influyera en el sangriento desenlace del proceso?»

«Antes de echarnos en busca de una respuesta satisfactoria, miremos un poco en los papeles que vamos á presentar, los cuales, aunque de fecha cuatro años anterior al suceso, y por lo tanto (al parecer) de no inmediata influencia en su terminación, alumbran como rayo momentáneamente las oscuridades de uno de los más señalados episodios del descubrimiento y conquista de Tierra Firme.

«Había Vasco Nuñez escrito á S. A. el Rey Católico en 19 de diciembre de 1514 dándole gracias por las mercedes que le concedía, por real cédula de Valladolid y 27 de setiembre del mismo año, de adelantado del Mar del Sur y Gobernador (sometido á Pedrarias) de Panamá y Coiba. Decíale que ayudaba y aconsejaba á Pedrarias, conforme á los deseos y mandatos de S. A., aunque opinaba ser gran inconveniente que se debiese obrar con acuerdo de los oficiales reales. «La tierra—afirmaba Vasco Nuñez—pide gobernación absoluta, sino, nada se hará con la variedad de pareceres.» Pero, á seguida, desatándose en censuras y acusaciones contra Pedrarias, añadía: «Cuanto á indios se han tomado de entradas, se han herrado y muchos vendido en la Española; así, en cuatro años se despoblará la tierra. Los que en la armada vinieron (con Pedrarias) no intentan más de enriquecer brevemente y marchar.» Que había visto la carta de S. A. á Pedrarias para que él y á los que primero estaban en aquella tierra los tratase bien, y nada había hecho; los mejores solares y partes de tierras había dado á los oficiales reales, y á él le tomó su solar en que tenía hechas unas casas de valor de unos seiscientos pesos, etc.»

«Al pie de esta carta se escribió el siguiente decreto:

«Se responde: «Que S. A. ha visto sus cartas y se ha maravillado mucho continuar tanto en el atrovimiento que tuvo de escribir á S. A. cosas tan inciertas... Así por esto como por las cosas y delitos que cometió al tiempo que se entrometió en usurpar la gobernación de aquella tierra, S. A. envía mandar á su lugar-teniente general que haga lo que de él sabrá.»—«Se escriba á Pedrarias questa le dé después que le tenga á recabdo.»

«Ahora es de saber, que con posterioridad á este furibundo decreto, no se halla disposición alguna real

favorable ó desfavorable á Vasco Nuñez. Salamente conozco una cédula de 2 de agosto de 1515 contestando á otras dos cartas del descubridor del Mar del Sur de 1.º de agosto y de 3 de noviembre de 1514 y por consiguiente, anteriores á la decretada, y que son las mencionadas en el decreto; y otra cédula de 1519 encargando al veedor de fundaciones de Tierra Firme, Gonzalo Fernández de Oviedo, que recoja y envíe á Castilla la hacienda y bienes confiscados á Vasco Nuñez; lo cual puede interpretarse por implícita conformidad del Monarca con el proceder de Pedrarias.

«Me llama la atención que la carta decretada no figure entre los documentos exhibidos por Don Francisco Arias Dávila y Bobadilla en la polémica litigiosa que sostuvo contra el cronista Antonio de Herrera, por haber difamado en las *Décadas de Indias* á su abuelo el primer gobernador de Castilla del Oro.»

VARIEDADES

COLABORACIÓN INÉDITA.

LAS ECONOMÍAS

Con unanimidad sin ejemplo, reveladora de la importancia del asunto, todos hemos convenido en la necesidad absoluta de introducir economías en el presupuesto de gastos.

Y al realizarlas, hay que proceder hasta con crueldad, celebrada frase del que tiene cogida la sartén por el mango, es decir, del hábil piloto que en medio del revuelto mar de la política, dirige hoy por hoy, con rumbo adecuado, y fijo ó yendo al garrote, según otros autores, la frágil barquilla del Estado.

Porque es claro! Donde hay poco y se gasta más, tarde ó temprano la bancarrota es inevitable.

El país no puede ya soportar nuevas cargas, y de aquí la necesidad perentoria de economizar en los gastos, imponiéndose esta resolución con tal fuerza, que si no se realizan economías verdaderas, cortando por lo sano, aquí va á suceder una catástrofe, aquí va á estallar el trueno gordo.

En este punto no hubo discrepancia entre los autores.

Mas... como el tiempo todo lo cura, ya parece que aquella misma opinión, que hace tres meses, nos hizo estremecer ante el estado lamentable de nuestro Tesoro, se ha reaccionado hasta el punto de que no es necesario suprimir, como no sea algún destintillo de aspirante de tercer á oficial de la clase de quintos ó el consabido chocolate del loro.

En cambio eso sí; resultarán reforzados los ingresos, mediante un aumento levísimo en los impuestos...

Y tutti contenti. Es decir, todos precisamente no, porque si le preguntan á los que han de pagar... ¡qué de cosas se oirán!

«Pero los que cobran... seguirán cobrando... y esto es lo que importa, á fin de no lesionar derechos adquiridos (!!) y sobre todo á fin de que no padezca la marcha de la administración, por la desorganización de los servicios, faltando el personal que se considera indispensable.

¿Qué tal? Y dicho sea con permiso y previo el perdón de nuestros políticos más ó menos conspicuos: ¿no sería posible reorganizar

esos servicios, de modo que no fuera necesario tanto personal?»

Amen de otros superiores, dicen que se proyecta la de todas las audiencias de lo criminal que no radiquen en capitales de provincia... pero si todavía no desapareció ni una de aquellas veinte que mandó suprimir la Ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1890: ¿cómo vamos á tomar en serio eso de que ahora en un día queden suprimidas cuarenta?

Y así de lo demás. Quedan todavía dos filones explotables.

Guerra y Marina. ¡Aquí, en estos centros si que había tela de donde cortar!

Pero el diablo que no duerme, hizo que desapareciera la esperanza de economizar en Guerra, al menos todos los síntomas, así lo indican.

Resta solo como filón único y verdadera áncora de salvación... la Marina.

Sin que le valga aquello de «No me toque usted á la Marina.»

Porque sin saber cómo ni de dónde, quizás por generación espontánea, nos han salido unos cuantos inteligentes, que nos están dando el opio eternamente, hablando de cosas de la mar en términos que ni el mismo Barceló, á pesar de que hasta ahora fue el más valiente, se atrevería con los modernos marinos que nos han tocado en suerte, rivales tan solo de aquel famoso personaje de los combates navales terrestres que cuenta el P. Coloma.

Unas veces en tonos épicos, otras abusando de la nota cómica, y siempre discutiendo sobre el propio tema, hablan del Ministerio de Marina, como de un pozo sin fondo donde se consume la vida del país, como de una especie de antro infernal repleto de sapos y culebras, y aun cuando no dicen por ejemplo «aquí en este artículo y capítulo del presupuesto hay gato encerrado», ó bien «en tal ó cual servicio se comete éste ó aquel abuso» ó ya en fin «esto debe hacerse de otro modo por esta y esta razón», el caso es que según dicen hay sapos y culebras, y cuando ellos lo dicen, sabido se lo tendrán.

Por cuyo motivo, también, muchos concluimos por convencernos de que en efecto, existen esas culebras y aquellos sapos.

Quedamos, pues, que es preciso atacar con brío el presupuesto de Marina.

Y ¿de qué capítulo ó artículo vamos á cortar? ¡Hombre! eso es ser demasiado exigente!

Así, de pronto, no es fácil... ¡Pues cualquiera diría que cuando tanto se habla del asunto...

Sí, pero aquí lo principal es cortar... abusos...

Bueno; mas, concretemos... Nada, nada: quedamos en que existen abusos enormes, y que es preciso hacer que desaparezcan.

Esto es en sustancia lo que se deduce, después de exprimir bien todos los discursos grandilocuentes y elocuentes no grandes que se vienen pronunciando desde hace tiempo en contra de la sin ventura administración de Marina, por los marinos de tierra que á la suerte plugo enviarnos para hacernos á todos felices como lo seríamos ¡vaya si lo seríamos! desde el punto y hora en que cualquiera de ellos fuese nombrado para desempeñar la cartera del ramo.

Por supuesto, que con tales deseos que más de uno y más de dos abrigan, no se aspira únicamente á gozar del *monio* por el *monio*; no, lejos de eso y con exclusión de toda tendencia que pudiera aparecer interesada á los ojos de